



ACUERDO No. 018 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA”

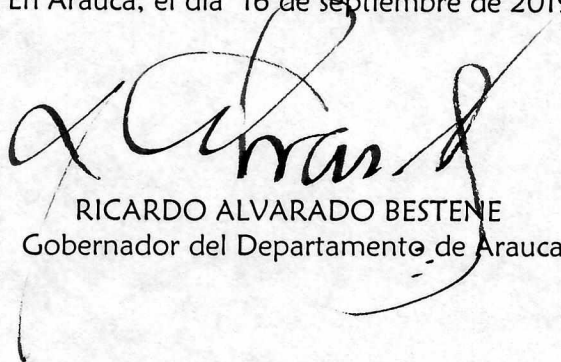
ACUERDO No. 019 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTO DE RECURSOS VARIOS”

ACUERDO No. 020 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conformes a la Constitución y la ley.

En Arauca, el día 16 de septiembre de 2019.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



9

REVISION DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS No. 018; 019 Y 020 DE 2019.
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 018 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSION CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 019 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTO DE RECURSOS VARIOS"

REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 020 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA"

CONCEPTO:

1. Los Acuerdos Municipales guardan Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. Los proyectos de Acuerdos surtieron dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

ACUERDO No. 018 DE 2019

PRIMER DEBATE: 16 DE JULIO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 22 DE JULIO DE 2019.

ACUERDO No. 019 DE 2019

PRIMER DEBATE: 16 DE JULIO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 22 DE JULIO DE 2019.

ACUERDO No. 020 DE 2019

PRIMER DEBATE: 16 DE JULIO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 22 DE JULIO DE 2019.

3. MATERIA DE LOS ACUERDOS: Con esta iniciativa, se REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

H

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"


Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co






4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: Los Acuerdos objeto de revisión se sustentan jurídicamente en disposiciones legales que regulan la materia, especialmente el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. Los Acuerdos fueron publicados en un lugar visible de la Alcaldía de Arauquita, tal y como se desprende de las certificaciones de fecha 26 de julio de 2019.
6. Los Acuerdos fueron objeto de sanción el día 26 de julio de 2019.
7. Se acompañan los Acuerdos de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Acta de Consejo de Gobierno 010 de 2019.
 - c. Acta del Consejo Municipal de Política FISCAL COMFIS No. 05 de 2019.
 - d. Memorandos Nos 330; 331 y 332 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica de los Acuerdos.

En virtud de lo anterior, consideramos que los Acuerdos Municipales No. 018; 019 y 020 de 2019, son Constitucional y legalmente viables.

Dado el 16 de septiembre de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesora Jurídica Departamental


LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

100.07

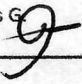
ACUERDO No. 020
(23 DE JULIO DE 2019)



SANCIONADO

Dado en Arauquita, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISÓ: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez.
FECHA: 26/07/2019	FECHA: 26/07/2019	FECHA : 26/07/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

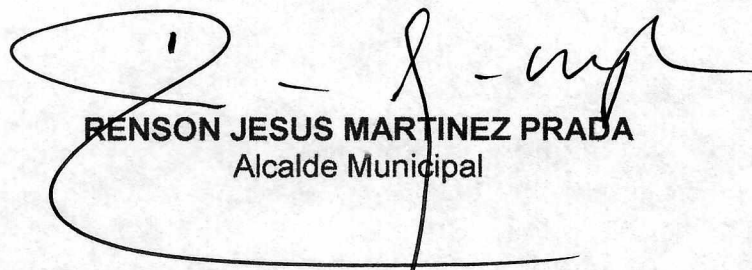
100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA


CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 020 del 23 de julio de 2019, se fija a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISO: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez
FECHA: 26/07/2019	FECHA: 26/07/2019	FECHA : 26/07/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIA EXPIRADA	Versión: 04-2018

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 y 66 del Acuerdo 124 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA"**.

1. SUSTENTO JURIDICO

Decreto Ley 111 de 1996

ARTÍCULO 80.- El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Ley 225 de 1995

Artículo 8o. El artículo 72 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, quedará así:
Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse.
Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.
El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo.

Concepto No.12116 del 18 de noviembre de 1997

Ahora bien, en relación con la segunda pregunta sobre el pago a través de las denominadas **"vigencias expiradas"**, es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente.

Por lo expuesto esta Dirección ha sostenido que **sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaba.**

Lo anterior implica que, previamente a la adquisición del compromiso, se debió contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto que garantizara la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, así como el registro presupuestal que lo perfeccionara, afectando en forma definitiva la apropiación y garantizando que la misma no sería desviada a otro fin. (Decreto 111 de 1996, arts. 71, 23 Decreto 568 de 1996 arts. 19, 20)

De conformidad con lo anterior, esta Dirección considera que en el evento en que todos los requisitos previos se encuentren cumplidos en debida forma, sería viable, con sujeción a las normas, la apertura del rubro para el pago de pasivos de vigencias expiradas; esto sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por la omisión presentada al no constituir la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIA EXPIRADA	Versión: 04-2018

Ley 1769 de 2015

Artículo 62o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior: cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Acuerdo 124 de 1997

ARTÍCULO 63.- APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. El Alcalde presentará a el Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la Deuda Pública e Inversiones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos no podrán ser abiertos por el Concejo sino a solicitud del Alcalde, por conducto de la Secretaría de Hacienda (o quien Haga sus veces).

ARTICULO 64.- REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. Ni el Concejo Municipal ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas o recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos.

La disponibilidad de los ingresos del Municipio para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del Órgano respectivo.


Decreto 031 de 2018

Mediante Decreto No. 031 del 3 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Arauquita, para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

2. RAZONES LA ADICION

En vigencias anteriores a 31-Dic-2018, se suscribieron contratos para la adquisición de bienes y servicios que por diversos motivos no se lograron entregar a satisfacción al Municipio de Arauquita, razón por la cual prescribieron el tiempo presupuestal para los cuales las normas orgánica de presupuesto lo permitía, constituyéndose para la vigencia fiscal 2019 en vigencias expiradas.

En el momento que sea recibido el bien o servicio contratado y se reconocerá el pasivo exigible por parte de la administración municipal y se incorporará al presupuesto de la vigencia 2019 para proceder a cancelar estos compromisos los cuales contaron en su momento oportuno con disponibilidad y registro presupuestal que amparaban el objeto del contrato.

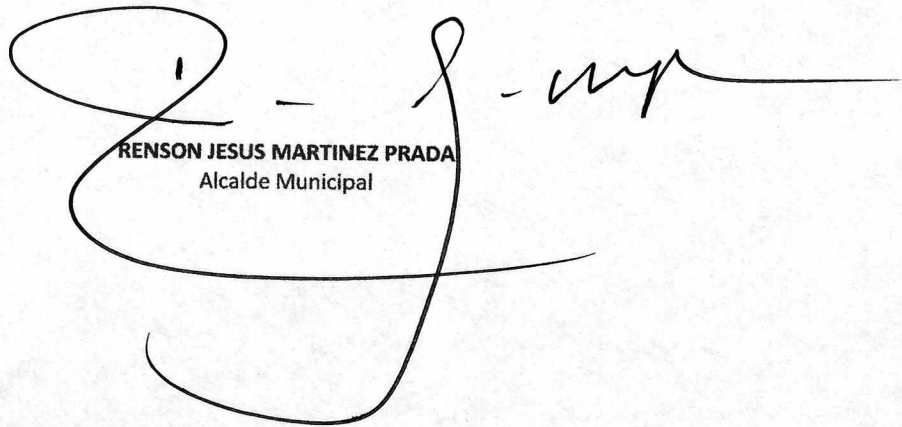
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIA EXPIRADA	Versión: 04-2018

El pasivo exigible por vigencias expiradas cuenta con reconocimiento legalmente que motiva el proceder a incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2019.

3. IMPACTO FISCAL

La adición de las vigencias expiradas no genera impacto en los ingresos municipales, teniendo en cuenta que corresponden a ingresos en vigencias anteriores dejados de cancelar pero que dichos recursos siguen comprometidos y que solo se necesita estar incorporadas al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019. Cuando se trate de aquellos contratos que tienen como fuente de financiación total o parcialmente: Transferencias Departamentales, solo se podrán pagar cuando el Departamento de Arauca haya transferido al 100% el saldo de los recursos que financian esos contratos; los demás contratos suscritos cuentan con la disponibilidad para pagarlos en el momento que se hayan cumplido con la ejecución a satisfacción de los mismos y cuenten con los requisitos para su trámite de cobro, tales como: Acta de recibo final a satisfacción y/o Acta de liquidación debidamente firmada por las partes y los demás requisitos básicos requeridos.

En términos anteriormente señalados señores Concejales, se somete a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA".



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal

Proyectó : Emperatriz S.
Elaboró : Alfonso Ramírez Méndez

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el ACUERDO No. 020/2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA. Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE 16 de Julio 2019

SEGUNDO DEBATE 22 de Julio 2019

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Elvinia Gutiérrez Duarte
ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

Julio 23 de 2019

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 020/2019. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.

Miguel Am. Talero
MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

Bernardo Romero Herrera
BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente

Willi Pineda Ortega
WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Revisó: Mesa Directiva



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDO No. 020

(23 de Julio de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA,

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas en el decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

- a. Que el Concejo Municipal de Arauquita, mediante Acuerdo No. 031 de 03 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre 2019, el cual fue liquidado mediante decreto No. 134 de 28 de Diciembre de 2018
- b. Que en el Acuerdo Municipal No. 006 del 26-Mar-2019 mediante el cual se aprobaron las vigencias expiradas, faltó un compromiso de vigencias anteriores por incluir que corresponde al Contrato de Consultoría No. 227 del 20-Dic-2017 Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental, al proyecto: Construcción y mejoramiento de caminos interveredales en la isla de Bayonero del Municipio de Arauquita, Departamentos de Arauca.
- c. Que en su momento ésta obligación fué adquirida con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y contaron con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 1329 del 28-Nov-2017 y su correspondiente registro presupuestal No. 1533 del 28-dic-2017 que amparó el compromiso suscrito con el Consorcio Intervías Bayonero identificado con NIT 901142140-0 representado por Lorena Jaimes Pacheco.
- d. Que éste compromiso fue constituido en su momento oportuno, como reservas presupuestales de acuerdo a la Ley 819/2003, pero por diversos motivos, éste servicio no fueron entregado a satisfacción al Municipio, expirando el tiempo para el cual habían sido constituidos como reservas presupuestales.
- e. Que la Ley 1769 de 2015 en su Artículo 62 establece los mecanismos para proceder al reconocimiento y pago de los pasivos exigibles – Vigencias Expiradas, para lo cual el jefe del órgano certificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.



Acuerdo No. 020, 23 de Julio de 2019. Página 2 de 4

Calle 3 No. 4-10 Barrio Centro, Arauquita - Arauca
Tel. 8835759—8836091, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

- f. Que el Alcalde Municipal y el Asesor Jurídico del Municipio mediante acto administrativo realizaron reconocimiento de los pasivos exigibles por vigencias expiradas.
- g. Que una vez reconocido el pasivo exigible y contar con los recursos que amparan el compromiso adquirido se requiere incorporarlos al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, en las mismas condiciones que le dieron origen.
- h. Que de acuerdo a certificación expedida por la Tesorera Municipal, este compromiso cuentan con el respaldo económico correspondiente para proceder a cancelar esta obligación una vez sean incorporadas al presupuesto de la vigencia Fiscal 2019.
- i. Que de acuerdo a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese unos rubros en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Arauquita para la Vigencia Fiscal 2019 y adiciónese la suma de: **\$11,340,700.00** (Once millones trescientos cuarenta mil setecientos pesos mcte), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	TOTAL ADICIÓN
1.1.02.01.02		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	
1.1.02.01.02.13	RF-FAEP	Rendimientos Financieros FAEP	11,340,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese los rubros en el presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Arauquita para la Vigencia Fiscal 2019, e incorpórese la suma de: **\$11,340,700.00** (Once millones trescientos cuarenta mil setecientos pesos mcte), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VLR CRÉDITO
2.5		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	11,340,700.00
2.5.02		PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO PARA LA PAZ	
2.5.02.02		SECTOR TRANSPORTE	
2.5.02.02.06	RF-FAEP	Contrato de Consultoría No. 227 del 20-Dic-2017 Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental, al proyecto: Construcción y mejoramiento de caminos interveredales en la isla de	11,340,700.00



Acuerdo No. 020, 23 de Julio de 2019. Página 3 de 4

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

		Bayonero del Municipio de Arauquita, Departamentos de Arauca.	
--	--	--	--

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

Miguel Arcadio Talero
MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
 Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

Bernardo Romero Herrera
BERNARDO ROMERO HERRERA
 Primer Vicepresidente

Willi Pineda Ortega
WILLI PINEDA ORTEGA
 Segundo Vicepresidente

Elgudu



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 Código:
	SECRETARIA DE HACIENDA CERTIFICACIÓN CRÉDITOS AL PPTO 2019	Versión: 0-2018

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento del Artículo 107 del Acuerdo Municipal No. 001 del 4 de marzo de 2019 es deber del profesional universitario de la Secretaría de Hacienda del municipio, Certificar los créditos Adicionales al Presupuesto, y son los que a continuación se relacionan, los cuales hacen parte del proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO 2019, UNA VIGENCIA EXPIRADA"**, presentados el Concejo Municipal en el periodo de sesiones extraordinarias de Julio de 2019, así:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	TOTAL VIG. EXPIRADA
2.5		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	11,340,700.00
2.5.02		PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO PARA LA PAZ	
2.5.02.02		SECTOR TRANSPORTE	
2.5.02.02.06	RF-FAEP	Contrato de Consultoría No. 227 del 20-Dic-2017 Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental, al proyecto: Construcción y mejoramiento de caminos interveredales en la isla de Bayonero del Municipio de Arauquita, Departamentos de Arauca.	11,340,700.00

Se firma en Arauquita, hoy martes 9 de julio de 2019 con destino al Concejo Municipal de Arauquita, para respaldar proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona al presupuesto 2019, una vigencia expirada".


ALFONSO RAMÍREZ MENDEZ

Elaboró: Alfonso Ramírez M
Aprobó: Alfonso Ramírez M

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA <small>NIT 892.099.494</small>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código:
	TESORERIA CERTIFICACIÓN	Versión: 0-2018



LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA QUE:

Que existen en las cuentas bancarias del Municipio de Arauquita, la suma de: \$11,340,700.00 (Once millones trescientos cuarenta mil setecientos pesos mcte) con cargo a la Fuente de Financiación: 41-Rendimientos Financieros del FAEP, disponibles para cancelar la Vigencia Expirada del Contrato de Consultoría No. 227 del 20-Dic-2017 que lleva por objeto: "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental, al proyecto: Construcción y mejoramiento de caminos interveredales en la isla de Bayonero del Municipio de Arauquita, Departamentos de Arauca".

Se firma en Arauquita, hoy martes 9 de julio de 2019.


YEINI YIRET CHIVATA CALDERON

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 Código: 100.01.01
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana	Versión: 0-2019
Actas de Consejo de Gobierno		

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 10

Hora: 7:30 a.m.	Fecha: 01/07/2019
Lugar:	Sala de Juntas Despacho del Alcalde
Dependencia que Convoca:	Despacho del Alcalde
Proceso:	Consejo de Gobierno
Objetivo:	Seguimiento a Procesos

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Renson Jesus Martinez Prada	Alcalde Municipal
Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Gobierno
Jorge Eliecer Navarro Pinzon	Secretario de Servicios Publicos
Alfonso Ramirez Mendez	Secretario de Hacienda Municipal
Daccy Damaris Serpa Sepulveda	Secretaria de Desarrollo económico
Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo	Secretaria de Desarrollo social
Henlat Enrique Esquivia Ospina	Secretario de educación
German Alberto Leon Coronel	Secretario de Planeacion
Hammer Edisson Castañeda	Asesor jurídico

INVITADOS:



NOMBRE	CARGO
Ramon Enrique Luna Cepeda	Jefe Coordinador Pst
Wilson Santiago	Jefe Almacen
Yocelin Yelitza Calixto Urrego	Jefe de obras e Interventorias

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación quórum
2. Ejecucion de Proyectos
3. Proyectos de acuerdo a presentar en la convocatoria a sesiones extraordinarias
4. Alternativa de solución problemática sector Peralonso
5. Actividades a realizar en las fiestas patronales y bonguero de oro
6. Saldo de regalías
7. Tareas y Compromisos



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 Código: 100.01.01
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana	Versión: 0-2019
Actas de Consejo de Gobierno		

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum

Se hace el llamado a lista correspondiente, contando con el quorum reglamentario para deliberar

2. Ejecución proyectos

El señor alcalde saluda a su equipo de trabajo y los invita a trabajar en cada una de las tareas y compromisos de cada dependencia.

Exige la ejecución de todos los procesos

Exige dejar comprometido el presupuesto a 31 de diciembre

Los invita a ser muy diligentes en todas las tareas

Solicita hacer el respectivo Seguimiento a los proyectos OCAD

Seguimiento a todos los procesos, le encomienda la tarea al dr. Hammer Castañeda y Gisela Rangel, para que realicen el respectivo seguimiento y control

Sugiere Elaborar la cartilla de ejecución de los 4 años de Gobierno

3. Proyectos de acuerdo a presentar en las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal

El secretario de hacienda da a conocer que analizada la ejecución presupuestal de gastos e inversión se requiere trasladar \$3.075.000.000 que a la fecha se encuentran sin ejecutar, a fin de fortalecer los rubros de ampliación de coberturas de acueducto y alcantarillado urbano, optimización de plantas de tratamiento en la zona rural, construcción de institución educativa Jose acevedo y gomez, construcción casa comunal barrio seis de enero, mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias, pago de deudas de vigencias anteriores en contratos de régimen subsidiado, entre otros proyectos que guardan coherencia con el plan de desarrollo municipal.

También se requiere adicionar los recursos por rendimientos financieros al presupuesto de ingresos e inversión del municipio de Arauquita, para poder ejecutarlos y para tal fin se priorizo fortalecer los rubros: Construcción de la Institución Educativa Jose Acevedo y Gomez de la Reínera y la Ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Arauquita y el superávit de estampilla procultura, el cual se dispone únicamente para seguridad social del creador y gestor cultural del Municipio.

De la misma manera se propone adicionar al presupuesto una vigenciaexpirada, la cual





DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana

Código: 100.01.01

Actas de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

corresponde al Contrato de Consultoria No. 227 de 2017, compromiso que fue constituido como reserva presupuestal, pero por diversos motivos no fue entregado a satisfacción del municipio en el tiempo oportuno, expirando el tiempo para el cual fue constituido como reserva presupuestal.

4. -Alternativas sector Peralonso

Se proponen dos alternativas:

a. Mejorar vía Guamalito- la Brasilia y mantener la vía Brasilia - San Lorenzo

Riesgos: fallos sobre la vía Caños los perros

Daños a contrato de pavimentación Aguachica, Inundaciones

b. Construcción de dique para el control de inundaciones en el sector de Peralonso, municipio de Arauquita, departamento de Arauca

Altos costos para la compra de terrenos.

Tareas.

Traslado presupuestal, a cargo del Secretario de hacienda, en el marco de la calamidad pública

Presupuesto dique, coordina la Empresa Evimar

5. Bonguero de oro

Se realiza en octubre

Las actividades a realizar en el marco de las fiestas de San Lorenzo

Misa e inauguración obras en san Lorenzo

Misa en iglesia principal

Se entregan 150 mercados de 50 mil pesos cada uno

Se realiza cabalgata

Se realiza coleo

6. Saldos de regalías

Se autoriza al secretario de hacienda para que realice la operación con la devolución de los intereses para la ejecución del corredor vial

Aprobación pavimentos urbanos, Cancha 20 de julio, Cancha charalá, Proyecto afros, Proyecto indígenas,

Espacio público San Martín, Comfiar

7. Tareas y compromisos



Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: contáctenos@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010

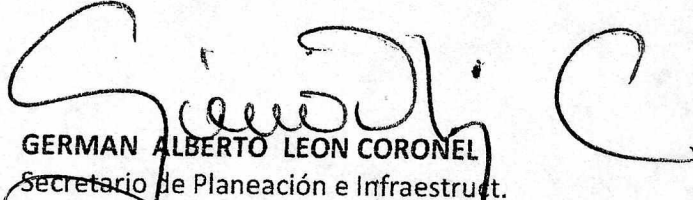
51

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494 - 7	
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana	Código: 100.01.01
Actas de Consejo de Gobierno		Versión: 0-2019

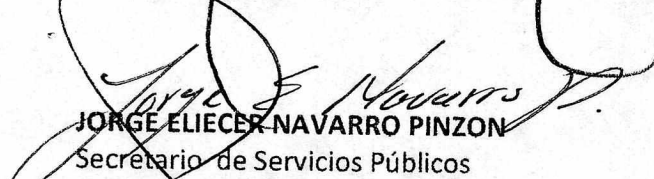
Razón de casas Ecopetrol
 Proyectos de acuerdo a presentar al concejo municipal
 Reunión para liquidar fiestas, Comfiar jueves 8 am
 Convenios de asociación con casas comunales

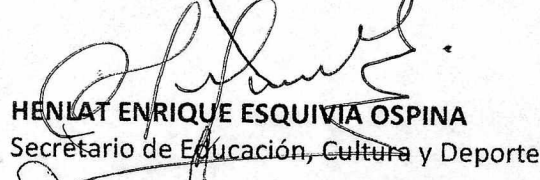
Para constancia se firma por los que en ella intervienen, al primer día del mes de Julio de 2019.

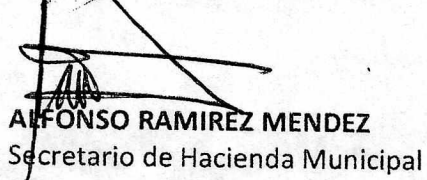

HAMMER EDISON CASTAÑEDA
 Jefe de Oficina Asesora de Jurídica


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
 Secretario de Planeación e Infraestruct.

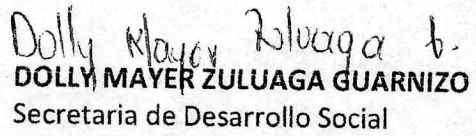

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
 Secretario de Gobierno, Seg. y Conv.

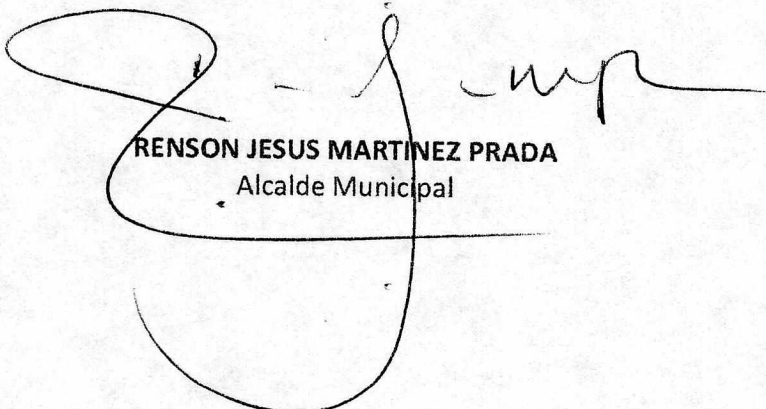

JORGE ELIECER NAVARRO PINZON
 Secretario de Servicios Públicos


HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte




ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
 Secretario de Hacienda Municipal


DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA
 Sec. Desarrollo Económico y Ambiente


DOLLY MAYER ZULUAGA GUARNIZO
 Secretaria de Desarrollo Social


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 5 - 2019	Versión: 04-2018

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 05

FECHA : 09 de Julio de 2019
 LUGAR : Sala de Juristas Despacho del Alcalde
 HORA : 9:45 A.M.

ASISTENTES

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA : Alcalde Municipal
 GERMAN ALBERTO LEON CORONEL : Secretario de Planeación e infraestructura.
 ALFONSO RAMIREZ MENDEZ : Secretario de Hacienda
 YEINI YIRET CHIVATA CALDERON : Tesorera Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia
2. Palabras del señor Alcalde
3. Lectura del Acta Anterior
4. Exposición de los proyectos de acuerdos.
5. Aprobación de los proyectos de acuerdo.
6. Proposiciones y Varios.



DESARROLLO

1. Se realizó la verificación de asistencia, contando con la presencia de cada uno de los miembros del Comfis.
2. Alcalde expresa su preocupación por diversas situaciones que a traviesa el Municipio de Arauquita, entre esas: **1).** Las fuertes lluvias y el aumento del caudal del Río Arauca que ha provocado: Desbordamientos del cauce; afectación de la economía de muchas familias Arauquiteñas **2).** Pérdida de la bancada de la vía secundaria en el punto Peralonzo, lo que nos ha obligado a hacer uso de vías terciarias para el paso del transporte intermunicipal, hecho que ha generado la necesidad y obligación de incurrir en mayores inversiones en la red vial terciaria requerida; **3).** Se agotó el tiempo de ésta administración y no se concretó el Convenio de colaboración No. 3010379 suscrito con Ecopetrol el día 10-Nov-2017 para la construcción de vivienda rural dispersa.
3. Se realizó la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por los integrantes sin modificaciones.
4. **EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS.**
 Con base en lo expuesto por el Sr Alcalde Municipal, ingeniero Renson Jesús Martínez Prada en los consejos de gobierno de los días: 01-Jul-2019 y el 09-Jul-2019; en el presente consejo municipal de política fiscal y en la consejería realizada por los secretarios y jefes de despachos al Alcalde; Hemos determinado en común acuerdo entre los miembros del COMFIS, convocar al Honorable Concejo Municipal al tercer periodo de sesiones extraordinarias para el día 11-Jul-2019 para que se estudie y debate dos proyectos de acuerdo, estratégicos para satisfacer necesidades básicas en los sectores: Transporte, vivienda, Agua potable - saneamiento básico y Cultura y cumplir metas del plan de desarrollo: Arauquita mas social y productivo; los cuales se relacionan a continuación: 1). Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales de gastos e inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2019 del Municipio de Arauquita y 2). Por medio del cual se adiciona al presupuesto del Municipio de Arauquita

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	
	Secretaría de Hacienda	Código:
ACTA COMFIS No. 5 - 2019		Versión: 04-2018

2.4.01.02.02.01	ADRES	Mejoramiento De La Infraestructura Y Dotación De La Red Pública De Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud, En El Marco De La Organización De La Red De Prestación De Servicios	15,000,000.00
2.4.01.03		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
2.4.01.03.01		AGUA POTABLE URBANA PARA LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD.	
2.4.01.03.01.01	SGP-APSB	Construcción Y Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable Y Tanque De Almacenamiento Sistema Acueducto Municipio De Arauquita	337,976,307.29
2.4.02		PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO PARA LA PAZ	
2.4.02.01		SECTOR AGROPECUARIO	
2.4.02.01.01		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	
2.4.02.01.01.01	D-FAEP	Construcción De Vivienda Rural En El Área Dispersa, Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	\$ 145,000,000.00

RUBRO	FUENT-FINAC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	3,075,000,000.00
2.3		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,577,023,692.71
2.3.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.3.01.01		SECTOR EDUCACION	
2.3.01.01.01		EDUCACION CON CALIDAD PARA LA PAZ	
2.3.01.01.01.06		CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.01.01.01.06.03		CONSTRUCCIÓN INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	
2.3.01.01.01.06.03.01	D-FAEP	Construcción de La Institución Educativa José Acevedo Y Gómez en el Distrito la Reineria, Municipio De Arauquita Departamento De Arauca.	\$ 815,000,000.00
2.3.01.03		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
2.3.01.03.01		AGUA POTABLE URBANA PARA LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD.	
2.3.01.03.01.05		AMPLIACION DE COBERTURAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
2.3.01.03.01.05.01	SGP-APSB	Ampliación de coberturas de acueducto y alcantarillado en el caso urbano del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	622,023,692.71



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código:
	Secretaría de Hacienda	Versión: 04-2018
ACTA COMFIS No. 5 - 2019		

2.4.01.03.01		AGUA POTABLE URBANA PARA LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD.	
2.4.01.03.01.02	SGP-APSB	Ampliación de coberturas de acueducto y alcantarillado en el caso urbano del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	287,976,307.29
2.4.01.03.01.03	SGP-APSB	Optimización Plantas De Tratamiento De Agua Potable En La Zona Rural Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	50,000,000.00
2.4.01.08		SECTOR EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.	
2.4.01.08.01		EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.	
2.4.01.08.01.03		CONSTRUCCION DE CASAS COMUNALES	
2.4.01.08.01.03.01	D-FAEP	Construcción Casa Comunal Barrio Seis de Enero del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	35,000,000.00

2). **SEGUNDO PROYECTO:** ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS.

RUBRO	FUENT-FINAC	DESCRIPCIÓN	VLR. ADICION
1		INGRESOS	1,478,571,714.26
1.1		PRESUPUESTO INGRESOS	
1.1.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.1.02.01.01		SUPERAVIT FISCAL 2018	
1.1.02.01.01.04	EST-CUL	Superávit De Estampilla Pro Cultura	825,034,987.76
1.1.02.01.01.22	Rend. Finan Regalias	Rendimientos Financieros Regalías Petroleras	653,536,726.50

RUBRO	FUENT-FINAC	DESCRIPCIÓN	VLR. CRÉDITOS
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4		SUPERAVIT 2018	1,478,571,714.26
2.4.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.4.01.01		SECTOR EDUCACION	
2.4.01.01.01		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
2.4.01.01.01.01		CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	

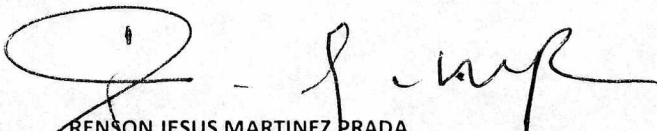
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 • Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 5 - 2019	Versión: 04-2018

La Tesorera Municipal expresa su gratitud con ésta decisión tomada oportunamente, porque se verá reflejada en corto plazo, en hechos concretos que ayudarán a: Mejorar las condiciones de vida y tranquilizar las preocupaciones de muchos de nuestros pobladores.

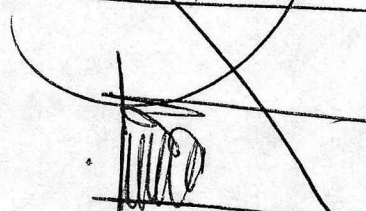
El secretario de hacienda y de planeación, proponen al Sr Alcalde, concretar cita con el Sr Gobernador del Departamento de Arauca para buscarle apoyo financiero a los problemas generado por la pérdida de la bancada en el sector de Peralonso sobre la red vial de segundo orden y el apoyo financiero para continuar haciendo mantenimiento a las vías terciarias y en especial sobre las que se mueve el transporte intermunicipal.

No existiendo más los motivos para discutir, se da por terminada la reunión siendo las 4:20 P.M.

Para constancia firman cada uno de los participantes,


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
 Secretario de Planeación e Infraestructura


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
 Secretario de Hacienda


YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERON
 Tesorera Municipal

Proyectó: Alfonso Ramirez Méndez
 Aprobó: Integrantes COMFIS